Puerto Gaitán (Meta), cinco (05) de enero de 2026.

Doctor:
ERNESTO GONZALEZ LEGUIZAMO
Contratista CPS 2026-002
Ciudad

REF: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO N°012 DEL 05 DE ENERO DE 2026.

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Concejo Municipal debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR ESTRATÉGICAMENTE LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META), MEDIANTE EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, CONTROL POLÍTICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA."** , el cual fue suscrito con **ANDRES FELIPE ROCHA MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.818.732 DE VILLAVICENCIO (META).

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

Cordialmente,

CRISTIAN MAURICIO VIRGÜEZ ARCINIEGAS
Presidente Concejo Municipal de Puerto Gaitán- Meta

NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN

ACEPTO	NO ACEPTO
Firma	Firma
Fecha: 5 ENERO 2026	Fecha:

Palacio Municipal Barrio El Centro
http://www.concejo-puertogaitan-meta.gov.co
Email: concejo@puertogaitan-meta.gov.co
Teléfono:3184467781